



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

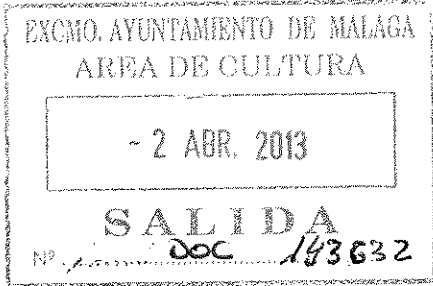
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

4 - ABR. 2013

Doc. 143.632

Nº Orden. G. 9
 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA
 Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA AMARILLA ARTES Y
 AUDIOVISUALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CASA-
 TALLER LA CASA AMARILLA".**



En Málaga, a 27 de marzo de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Damián Caneda Morales, Concejal del Área de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P-2906700-F y domicilio social en Avda. Cervantes 4-29016 Málaga.

De otra, D. David Burbano Buendía, Presidente de la Asociación Cultural La Casa Amarilla Artes y Audiovisuales con CIF G93054997 y domicilio en San Juan de Letrán, 4, 29012 Málaga.

Comparecen en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga y de la Asociación Cultural La Casa Amarilla Artes y Audiovisuales respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El apartado M del citado Artículo reconoce como materias propias del municipio, las actividades culturales y de ocupación del tiempo libre de los vecinos.

SEGUNDO.- Que la Asociación Cultural La Casa Amarilla Artes y Audiovisuales es una asociación cultural sin ánimo de lucro, constituida en el año 2008, que entre sus fines establece, entre otros, los siguientes:

- La creación y desarrollo de proyectos creativos y culturales de carácter audiovisual, así como de carácter artístico-plástico.
- La protección y fomento de la calidad de la prestación de servicios culturales y creativos de índole artístico.



- El apoyo a toda iniciativa encaminada al fomento de actividades culturales, creativas y artísticas.
- El fomento del apoyo mutuo y la creación de cooperación entre los distintos sectores creativos y culturales, uniendo distintas disciplinas para crear proyectos innovadores.

TERCERO.- La Asociación Cultural La Casa Amarilla Artes y Audiovisuales ha presentado al Área de Cultura el proyecto “Casa-Taller Casa Amarilla” que tiene como objetivo cubrir la necesidad y carencia que en la actualidad tiene la ciudad de Málaga de ofrecer un espacio polivalente de residencia y taller a los artistas foráneos.

CUARTO.- Que el Área de Cultura ha procedido al estudio del proyecto presentado y considera que la materialización del mismo es beneficiosa para la ciudad de Málaga al permitir, durante un periodo de tiempo que oscilará entre las tres semanas y los tres meses, que artistas de distintas disciplinas, colectivos, asociaciones o grupos de artistas que no tienen fijada su residencia en Málaga puedan trabajar en nuestra ciudad, establecer contacto con artistas locales y mostrar al público la obra realizada durante su estancia. Siendo la Asociación la única en Málaga que desarrolla un proyecto similar.

QUINTO.- Que existe entre ambas partes una identidad de objetivos e intereses referidos a la potenciación de la actividad creadora como manifestación cultural y al intercambio cultural con representantes artísticos nacionales o internacionales, por lo que consideran conveniente la suscripción de un convenio marco de colaboración que regule las relaciones en la realización conjunta de actividades.

Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes que intervienen en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente documento que articulan a tenor de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: OBJETO

El objetivo del presente Convenio de Colaboración es el de establecer y recoger un marco para la consecución de la puesta en marcha del proyecto “Casa-Taller Casa Amarilla” desarrollando de forma conjunta actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos.

SEGUNDO: COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA AMARILLA ARTES Y AUDIOVISUALES

Por el presente convenio la Asociación se compromete a:



Área de Cultura

- Ofrecer un espacio de producción independiente a artistas, creadores y otros agentes culturales para desarrollar proyectos y entrar en contacto con la comunidad artística local.
- Mantener el espacio en las condiciones idóneas para la realización de esta actividad y cumplir toda la normativa legal que le sea exigible a la misma.
- Fomentar el intercambio con otros artistas nacionales e internacionales de distintas disciplinas, no solo personal sino también el del conocimiento artístico y cultural.
- Dar a conocer la obra artística de sus huéspedes, difundiéndola, colaborando en el desarrollo de un proyecto o buscando la posibilidad de poder exponer la producción que hayan llevado a cabo durante su estancia en "La Casa Amarilla".
- Incluir al Ayuntamiento de Málaga como colaborador del proyecto en la página web de la Asociación, así como en todas las comunicaciones que se realicen, en la página web y redes sociales.
- Mantener absoluta confidencialidad sobre los datos que pudiera conocer con ocasión del desarrollo del presente convenio y, en su caso, conforme a las instrucciones del Área de Cultura y que no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal".

TERCERO: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- Apoyar institucionalmente al proyecto mediante la aportación del uso de la Sala Manuel Barbadillo, situada en calle Comandante Benítez nº 7, para la celebración de dos muestras anuales de las obras realizadas por los residentes en "La Casa Amarilla" durante su estancia, una en cada semestre del año y en las fechas que permita la programación de la Sala. El Área de Cultura dispone del uso de la misma, para la realización de tres exposiciones anuales, en virtud del convenio suscrito con la entidad APLAMA el 31 de julio de 2012. Las muestras estarán expuestas al público durante un plazo máximo de un mes y todos los gastos que estas produzcan serán a cargo de la Asociación.
- Cuando el Ayuntamiento de Málaga promueva el intercambio de artistas plásticos con otras corporaciones, tanto nacionales como internacionales, en los que sea necesario el desarrollo de trabajos en nuestra ciudad y el alojamiento de los participantes, se compromete a incluir a la Asociación entre las entidades a las que se les solicite presupuesto para ello.
- Promocionar las exposiciones que realicen los residentes en "La Casa Amarilla" en la página web municipal.



CUARTO: TEMPORALIDAD

- El convenio entrará en vigor a la firma del mismo.
- El convenio se establece con una duración de dos años y se considerará prorrogado por periodos de la misma duración, si no se denuncia por alguna de las partes con tres meses de antelación a su final.
- No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes.
- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las estipulaciones contenidas en el presente convenio, dará lugar a la rescisión del mismo.

En prueba de conformidad por ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**Asociación Cultural La Casa
Amarilla**

**Fdo: David Burbano Buendía
Presidente**

Ayuntamiento de Málaga

**Fdo: Damián Caneda Morales
Concejal de Cultura, Turismo y Deportes**

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de marzo de 2013.

Málaga, a 2 de abril de 2013.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos